

NOMBRE	NIVEL
VAZQUEZ MEIRE, BEATRIZ MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VECINO PEREZ, ANGEL MOTIVOS : NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.2. DE LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VELASCO MORENO, M ^a ISABEL MOTIVOS : POR TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	EGB
VELEZ LATORRE, JOAQUIN MOTIVOS : NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.2. DE LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VILASECA PEREZ, MARTA MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VILCHEZ GALLARDO, CAROLINA MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VILLALBA LOPEZ DE RODAS, PILAR MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VILLALBA TORRES, ARACELI MOTIVOS : DOCUMENTACION INCOMPLETA.	MEDIAS
VILLALONGA PONS, MARGARITA MOTIVOS : DOCUMENTACION INCOMPLETA.	EGB
VILLANUA BARA, OLGA MOTIVOS : NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.3 DE LA CONVOCATORIA EE.VV. 86	MEDIAS
VILLANUEVA PASTORIZA, M ^a LOURDES MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
VILLAR HUNGNES, NOEMA MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS
WAILKE MASIP, LAURA MOTIVOS : TENER ENTRADA SU SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	MEDIAS

NOMBRE	NIVEL
YAGÜE ARRIBAS, ANA M ^a MOTIVOS : NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.2. DE LA CONVOCATORIA.	EGB

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12083 *ORDEN de 21 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 57.189, promovido por doña Edelia Hernández Ortín.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 14 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 57.189, en el que son partes, de una, como demandante doña Edelia Hernández Ortín, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 29 de enero de 1986, sobre denegación de la prestación de Capital Seguro de Vida y los Gastos de Sepelio.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Edelia Hernández Ortín contra las resoluciones reseñadas en el Antecedente de Hecho primero de esta Sentencia, debemos declarar y declaramos ser las mismas conformes a Derecho; no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

12084 *ORDEN de 21 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo 410/1988, promovido por doña Dolores Pons Salinas.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha dictado sentencia, con fecha 16 de octubre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 410/1988, en el que son partes, de una, como demandante doña Dolores Pons Salinas, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1 de febrero de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 30 de noviembre de 1987, sobre reconocimiento de la pensión de orfandad.